Publicado en Barcelona el 23/04/2024

# [Fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Límite a la cancelación de deuda pública en España](http://www.notasdeprensa.es)

## Desde el despacho de Atalanta y Abogadas evalúan en profundidad la sentencia y el impacto que esta podría tener en los deudores Españoles que enfrentan obligaciones con la Agencia Tributaria Española y no cuentan con los medios para sufragarla

 La controvertida Ley de Segunda Oportunidad en EspañaLa reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitida el 11 de abril de 2024, pone límite a la cancelación de la deuda pública en España y le da la razón al Estado Español. Primera Resolución de las  4  cuestiones prejudiciales remitidas por los Tribunales Españoles  al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) La primera sentencia del Tribunal de Justicia Europeo TSJUE elevada por la  Audiencia Provincial de Alicante falla a favor de la  Hacienda Española y crea jurisprudencia al limitar en 20.000 euros la cuantía que se puede exonerar de Hacienda y la Seguridad Social. Hacienda 10.000 € Seguridad Social 10.000 € Los Jueces EspañolesEn este contexto, los jueces Españoles habían alegado que la Directiva Europea demandaba a los estados miembros que justificaran de manera específica y detallada cualquier limitación aplicada a ciertos tipos de créditos en el proceso de exoneración. Los jueces Españoles consideraban que el legislador  había abordado este requerimiento de manera vaga y superficial, al describir en un único párrafo que las excepciones se basan, en algunos casos, en la importancia especial de su satisfacción para una sociedad justa y solidaria, fundamentada en el Estado de Derecho. Fallo del Tribunal de Justicia de la Unión EuropeaEn este sentido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha respaldado la postura del Gobierno Español, determinando que el legislador sí había  cumplido con la obligación de justificar la limitación en la exoneración de deudas con  Hacienda y la Seguridad Social. ConclusiónDesde el despacho de Atalanta y Abogadas consideran importante evaluar, ¿cómo esta decisión judicial puede afectar a aquellos individuos que enfrentan dificultades financieras y buscan amparo bajo la Ley de Segunda Oportunidad? Asimismo, desde el despacho consideran también fundamental que el legislador y el Estado Español evalúen de nuevo cuidadosamente las graves consecuencias de esta resolución judicial para todas aquellas personas en España que tienen deuda pública y no cuentan con los medios para sufragarla: ¿Deberían estas personas ser excluidas permanentemente del sistema, sin esperanza de encontrar una salida a su situación?  VER VÍDEO CUESTIONES PREJUDICIALES PENDIENTES EN EUROPA: https://www.youtube.com/watch?v=Yp0Y4JnNeis and t=2s

**Datos de contacto:**

Maite Caralps

Atención al cliente

605918797

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/fallo-del-tribunal-de-justicia-de-la-union](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)